

LUNES, 8 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 45

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2021-1783 *Notificación de sentencia 57/2021 en procedimiento ordinario 183/2020.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000183/2020 a instancia de CARLOS AMOS HERRERO PÉREZ frente a CONSTRUCCIONES CERRATO Y GONZÁLEZ, SL, en los que se ha dictado sentencia de 24 de febrero de 2021, del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D. Carlos Amos Herrero Pérez contra CONSTRUCCIONES CERRATO Y GONZÁLEZ, S. L. y, en consecuencia:

- 1.-Se condena a la demandada a pagar al actor la cantidad de 1.437,83 euros.
- 2.-La cantidad objeto de condena devengará un 10% anual de intereses moratorios desde que dejaron de percibirse las retribuciones salariales.
- 3.-No ha lugar a la imposición de las costas procesales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONSTRUCCIONES CERRATO Y GONZÁLEZ, S. L., y a su Administrador Único ÓSCAR CERRATO GALLARDO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de febrero de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2021/1783

CVE-2021-1783